

Durante el curso 2009-10, el debate sobre la educación se ha acrecentado notablemente. El informe de la OCDE, Panorama de la Educación 2009, referido al Estado español, publicado a poco de empezar el curso, precipitó toda suerte de opiniones y sirvió, como de costumbre, para espolear, especialmente desde el campo político, la controversia y la utilización partidista de esta cuestión. En este caso, además, el binomio educación-crisis económica, se ha usado hasta la saciedad para legitimar unas opciones y las contrarias. Ni siquiera la iniciativa del gobierno consistente en plantear un "Pacto social y político por la educación", con evidentes concesiones al pensamiento educativo más retrógrado, ha servido para encauzar los postulados más conservadores hacia posiciones más matizadas.

En este contexto, y surgido del caldo de cultivo de los problemas de convivencia escolar, Esperanza Aguirre, presidenta de la Comunidad de Madrid, se descuelga con un proyecto de ley cuyos objetivos son la vuelta a la disciplina en las aulas y la recuperación de la autoridad del profesorado frente al alumnado, como salida a las deficiencias que aquejan a la educación. Junto a esta iniciativa, enseguida aparece la correspondiente versión sindical y sus émulos políticos, como los gobernantes de la Comunitat Valenciana y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Este tipo de propuestas, aunque realizadas como diagnóstico interesado y simplificador de la situación, se refieren a problemas reales que se dan en el ámbito escolar y, por tanto, encajan con lo que pueda pensar un sector de la sociedad y también una parte del profesorado. Nada se dice de las "otras" responsabilidades: ¿Qué hay de las políticas educativas seguidas por las diferentes administraciones? ¿Qué valores se aprenden a través de los potentes medios de información y comunicación? ¿En qué condiciones se dan las relaciones familiares? ¿Qué formación recibe el profesorado para adaptar sus enseñanzas a los tiempos actuales?

Históricamente, hoy como ayer, la derecha recurre a la "autoridad" y a la "disciplina" para atajar problemas sociales. Atajar, que no resolver. Legislar sobre "la autoridad" es barato, se aviene perfectamente con los recortes en políticas sociales, y refuerza la privatización que predica el discurso neoliberal, porque no hay que olvidar que, cuando se habla de autoridad, la cuestión se centra en la enseñanza pública, y se ignora que los problemas de la privado-concertada son los mismos o mayores, pero no salen a los medios porque las patronales se encargan de silenciarlos.

Sin embargo, la educación es asunto complejo, de nada vale la simplificación. Invertir al profesorado de "autoridad pública" sirve para reprimir con mayor dureza actitudes agresivas que de ningún modo se pueden consentir. En este sentido, puede que tengan un efecto disuasorio entre los agresores. Pero no aportará nada para mejorar las condicio-

nes que rodean el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para esto, es imprescindible contar con las medidas que ayudan a prever los conflictos, a mejorar la convivencia: menos alumnos por aula, recursos y profesionales adecuados en los centros educativos para asesorar a los docentes, a las familias y al propio alumnado en materia de convivencia escolar.

La naturaleza del trabajo docente requiere la llamada "autoridad de referencia", básicamente la misma que la sociedad concede a otros profesionales de la medicina, la ciencia, la actividad intelectual o la artística. La autoridad hay que ganársela en las aulas, pero no sólo. Con más y mejores medios, con una mejor formación, se abordaría en mejores condiciones la complejidad de la docencia. Con una mayor consideración social del profesorado, con un reconocimiento de la importancia de su función social, mejoraría su autoridad, la que cuenta de verdad en la relación diaria con el alumnado y con sus familias.

Desde 2006, la fiscalía viene reconociendo como delitos las agresiones al profesorado, aplicándose desde entonces al agresor o agresora el artículo 550 del Código Penal que reconoce que agredir a un funcionario docente se considera "atentado a funcionario público". Por tanto, creemos que reconocer al profesorado como autoridad pública mediante ley no añade nada a su situación actual, puesto que toda agresión contra un funcionario público se considera ya como un delito y está tipificado como tal en el Código Penal, con penas de prisión de uno a tres años, según establece el artículo 551. Por ello, no son necesarias nuevas normativas represivas, que más bien tienden a ocultar los problemas de la educación y a convertirlos en una mera cuestión policial o de orden público.

Hoy, cada alumno y cada alumna con los que nos encontramos representa la misma pluralidad y diversidad que existe en la sociedad ¿Es posible, en este contexto, imponer el orden a fuerza, solamente, de autoridad legal? Además de la aplicación y el conocimiento de las normas de convivencia que la comunidad escolar ha establecido democráticamente, hoy resultan imprescindibles el diálogo, el conocimiento del entorno familiar, las medidas de apoyo y de orientación.

El mismo Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar ha facilitado las claves para un adecuado tratamiento de esta cuestión: se trata de fortalecer la autoridad moral y de referencia del profesorado como objetivo prioritario de las políticas educativas. "El análisis de correlaciones entre los distintos indicadores de calidad de la convivencia evaluados a través del equipo directivo y del profesorado del mismo centro lleva a destacar como síntesis especialmente relevante, el indicador que evalúa la calidad de la influen-

cia del profesorado con el alumnado, su autoridad moral y de referencia. La relevancia de este resultado aumenta al encontrarlo, de nuevo, como el indicador definido a partir del profesorado, que más correlaciona con el conjunto de los indicadores de calidad de la convivencia evaluados a través del alumnado. En este indicador se incluyen cuatro formas de ejercer la autoridad, distintas del poder coercitivo basado en el miedo al castigo, que van desde el poder de premiar el aprendizaje y el buen comportamiento (ayudando a obtener objetivos que interesan) y la percepción del profesorado como alguien disponible para buscar soluciones justas, hasta la forma más compleja de ejercer la autoridad, que en cierto sentido integra las anteriores: el poder de referencia, cuya influencia puede durar toda la vida y extenderse mucho más allá de la materia enseñada, permitiendo enseñar y educar al mismo tiempo, condición que coincide con la forma destacada por un mayor número de familias como la clave para mejorar la autoridad del profesorado desde los centros: "ejercer la autoridad y transmitir confianza al mismo tiempo". De todo ello se deduce la necesidad de promover las condiciones que permitan al profesorado ejercer esta autoridad de referencia.

Así, pues, si las administraciones educativas quieren reconocer la dignidad de nuestra profesión y reforzar nuestra autoridad, deberían preocuparse de dotar a los centros de todos los recursos materiales y de profesionales especializados necesarios para hacer frente al altísimo fracaso escolar o al abandono temprano, porque sólo así podremos prestar una atención singularizada al alumnado. Esta es la mejor manera de fortalecer la dignidad y la autoridad del profesorado.

Por esto, ante la tramitación de anteproyectos de Ley de Autoridad del Profesorado, nuestra organización sindical ha planteado convertir dichas leyes en un conjunto de medidas de apoyo al profesorado en el ejercicio de sus funciones, tales como:

- Se desarrollarán programas de aprendizaje de administración y control de los sentimientos puesto que en la adolescencia aumenta la probabilidad de conductas inadaptadas porque no se ha aprendido a hacer frente a los conflictos internos que lleva consigo la formación de la identidad.
- La consejería competente en materia de educación creará los servicios de asesoramiento al profesorado para ofrecerle una ayuda integral en todos los aspectos relacionados con los posibles conflictos en el ejercicio de sus funciones docentes.
- En todos los centros docentes no universitarios se establecerá el servicio de prevención de riesgos laborales con la finalidad de promover una adecuada salud y seguridad en el trabajo del profesorado.
- La consejería competente en materia de educación promoverá medidas de apoyo al profesorado para garantizar

la jubilación parcial prevista en el Estatuto Básico del Empleado Público y la reducción horaria lectiva per a los mayores de 55 años.

- La consejería competente en materia de educación dotará a los centros docentes no universitarios del personal educativo especializado para una correcta aplicación de los planes de convivencia.
- En la formación del profesorado, se ofertará un plan específico de formación en estrategias y técnicas de gestión de la convivencia y del aula para todo el profesorado.
- Se constituirá una comisión interdepartamental de les consejerías competentes en educación, inmigración y sanidad que elaborará un plan integral de atención al profesorado de los centros con alumnado con riesgos de exclusión social y problemáticas graves de convivencia.

Por otra parte, el estudio internacional de la OCDE sobre Docencia y Aprendizaje (TALIS), que recoge, por primera vez, las opiniones del profesorado de secundaria de 23 países sobre las condiciones de su propio trabajo, ofrece datos elocuentes. Los docentes españoles, preguntados sobre en qué necesitan más formación, responden, un 18%, que en el control de la disciplina, pero son muchos más los que reclaman más formación en nuevas tecnologías, 26% y, sobre todo, en atención a necesidades especiales de aprendizaje, hasta el 35%.

Además, como docentes no ignoramos que el papel que se le asigna al alumnado en su propio aprendizaje influye, y mucho, en las actitudes que mantiene frente al profesorado. Es más, las percepciones sobre el clima del aula varían mucho dependiendo de si el profesorado opta por requerir de los alumnos la mera recepción y reproducción de su discurso o si requiere su participación, su implicación personal y colectiva.

Tampoco se pueden obviar el punto de vista de los padres que en un reciente informe reconocen que los jóvenes no respetan la autoridad porque en casa no se les ha enseñado a hacerlo y admiten que ellos mismos cuestionan, en ocasiones, la prevalencia del testimonio de las profesoras y profesores sobre todos los demás. Las familias son agentes directamente implicados en el proceso educativo y es necesario que asuman su responsabilidad. En este sentido, hay que contar también con su participación, y su colaboración activa en la marcha cotidiana de los centros escolares

Para STEs-I, hay que alejarse tanto de los vendedores de alarmismo como de las simplificaciones interesadas. Las propuestas procedentes de las administraciones deben estar avaladas por un conocimiento lo más amplio posible de lo que ocurre en los centros educativos. Entonces aparecerá una realidad compleja, llena de matices, que requiere aplicar políticas sostenidas a largo plazo, con el necesario apoyo económico.